



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL 0053 -2013-GRA/PRES

Ayacucho, 01 FEB. 2013

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 1460-2011-GRA/PRES, Informe N° 032-2012-GRA/GG-GRDS-NSA y Oficio N° 1669-2012-GRA/GG-GRDS, sobre la reconfiguración de la Comisión Ad Hoc, para la revisión de expedientes de los servidores comprendidos en la Ordenanza Regional N° 030-2009-GRA/CR, trabajadores que se encuentran desplazados por rotación y/o destaque, de las Unidades Ejecutoras y Redes de Salud, al ámbito de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, Hospital Regional de Ayacucho, Red de Salud Huamanga y otros;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N°s. 27902, 28926, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público interno con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del Procedimiento Administrativo, manifestándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1460-2011-GRA/PRES de fecha 30 de Diciembre de 2011, se ha reconfigurado la Comisión Ad Hoc para la revisión de los expedientes de los servidores comprendidos en las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 738, 926, 1015, 1204-2010-GRA/PRES, debiendo la Comisión implementar, modificar y/o rectificar de acuerdo a las normas vigentes y establecidas, la Directiva N° 001-2010-GRA/GG-GRDS, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 0175-10-GRA/PRES de fecha 18 de Marzo del 2010, habiendo concluido este proceso;

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es la entidad responsable del sector salud, dentro del ámbito de la Región Ayacucho, que orgánicamente pertenece a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, entidades responsables de la organización y administración de las entidades involucradas;

Que, por Informe N° 032-2012-GRA/GG-GRDS-NSA, de fecha 08 de noviembre del 2012, la Lic. Nancy Santos Arenas, Presidenta de la Comisión Ad Hoc, comunica al Gerente Regional de Desarrollo Social, sobre los acuerdos tomados





en la reunión llevada a cabo el día 08 de Noviembre del 2012, reunión en la que se acordó reconstituir la Comisión e incluir a los representantes de las entidades competentes;



En uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, N°27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01460-2011-GRA/PRES.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONFORMAR, la Comisión Ad Hoc para continuar con los procesos que deben implementarse, hasta culminar todo el proceso que amerite su atención, habiéndose culminado el proceso de revisión de los expedientes de los servidores comprendidos en la Ordenanza Regional N° 030-2009-CR y otras Resoluciones emitidas con respecto a la materia en tratamiento, la comisión está integrada por los siguientes funcionarios y servidores públicos:



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

-Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social	Presidente
-Director Regional de Asesoría Jurídica	Miembro
-Sub Gerente de Finanzas	Miembro
-Director de Recursos Humanos	Miembro



DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

-Director Regional de Salud Ayacucho	Miembro
-Director Ejecutivo de Asesoría Jurídica	Miembro
-Director Ejecutivo de Planeamiento y Finanzas	Miembro
-Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de RR.HH.	Secretario
-Director de la Red de Salud Huamanga	Miembro
-Director de la Red de Salud Ayacucho-Norte	Miembro
-Director de la Red de Salud Ayacucho-Centro	Miembro
-Director de la Red de Salud Sara Sara	Miembro
-Director de la Red de Salud Ayacucho-Sur	Miembro
-Director de la Red de Salud de San Francisco	Miembro
-Director de la Red de Salud San Miguel	Miembro
-Director del Hospital Regional "MAMLL"	Miembro
-Secretario General del Sindicato de Trabajadores-DIRESA	Veedor



ARTICULO TERCERO.- ACREDITAR, en el plazo de 02 días de notificado con la presente Resolución, al representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, quien presidirá la Comisión Ad Hoc.

ARTICULO CUARTO.- OTORGAR, a la Comisión el plazo de sesenta (60) días, a fin de concluir con el proceso dispuesto, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO.- ENCOMENDAR, a la Comisión, cautelar con equidad y transparencia el cumplimiento del proceso de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas.

ARTICULO SEXTO.- DEJAR, sin efecto los Actos Administrativos que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO SEPTIMO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ABOG. WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL

100

100

100

100

100

100

100

100

100